



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 401.-*

**POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA MARÍA JOSÉ SALDÍVAR GALLI, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO).**

Asunción, 14 de julio de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 368/2021 del 12 de julio de 2021, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se da por terminada la comisión de servicios de la Segunda Secretaria María José Saldívar Galli, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Secretaría Nacional de Bienes Incautados y Comisados (Senabico); y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores” establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 175 del 26 de marzo de 2021, se comisiona a la Segunda Secretaria María José Saldívar Galli, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (Senabico), hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, por Resolución N° 461 del 30 de junio de 2021, de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (Senabico), se da por finalizado el traslado temporal de la señora María José Saldívar Galli, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Dar por terminada la comisión de servicios de la Segunda Secretaria **María José Saldívar Galli**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), a partir del 1 de julio de 2021.

**Art. 2°** Comunicar a quien corresponda y archivar.

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_